

## CIRCULAR INFORMATIVA

---

Diciembre 2019

### RÉGIMEN ESPECIAL AUTÓNOMOS.

Apreciados/as señoras/es,

Les comunicamos qué como cada año, ANTES del 31 de DICIEMBRE, tienen la oportunidad de modificar la base de cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y la cuota a pagar, dentro de los límites permitidos según su edad (a efectos de jubilación y prestaciones por enfermedad)

Esta modificación tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2020.

Asimismo, les recordamos, que la Tesorería General de la SS (TGSS) podrá incrementar, anualmente y de forma automática, su base de cotización en el mismo porcentaje en que se aumenten cada año las bases máximas de cotización en este Régimen Especial, con el límite del tope máximo aplicable.

Para efectuar cualquiera de estos trámites la TGSS está exigiendo realizarlo telemáticamente por lo que deberá usted de disponer de una firma digital acreditada (certificado digital). Si no dispone del mismo puede consultarnos y le daremos la información oportuna para su tramitación apoyándole en la misma.

Si están interesados en modificar la base de cotización o cuota, y/o optar por las citadas coberturas, les agradeceríamos que nos lo hicieran saber con la máxima antelación posible.

Atentamente,

**Departamento Laboral y de Seguridad Social**

---

Para más información:

[laboral@bellavistalegal.eu](mailto:laboral@bellavistalegal.eu)

#### BARCELONA

📍 Av. Diagonal, 463 bis, 3º 4ª  
08036 Barcelona  
☎ (34) 93 363 54 71  
✉ [bcn@bellavistalegal.eu](mailto:bcn@bellavistalegal.eu)

#### GRANOLLERS

📍 C. Sant Jaume, 16, 1º  
08401 Granollers  
☎ (34) 93 860 39 60  
✉ [grn@bellavistalegal.eu](mailto:grn@bellavistalegal.eu)

#### MADRID

📍 C. Capitan Haya, 1, 15º  
28020 Madrid  
☎ (34) 91 417 70 86  
✉ [mad@bellavistalegal.eu](mailto:mad@bellavistalegal.eu)